



**Concejo
de Bogotá**

**DIRECTIVA
(octubre 28 de 2021)**

PARA: HONORABLES CONCEJALAS Y CONCEJALES, DIRECTIVOS, FUNCIONARIAS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATISTA.

ASUNTO: Adición al numeral 2 de la Directiva del 11 de octubre de 2021.

En atención a las medidas adoptadas mediante el Decreto Nacional 580 de 2021, las Resoluciones 777 y 1315 de 2021, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto Distrital 376 de 2021, la Mesa Directiva en su condición de órgano de dirección y gobierno del Concejo de Bogotá, procede adicionar a la Directiva del 11 de octubre de 2021, en lo relativo a la asistencia de las concejales y concejales a las sesiones de la Plenaria y las Comisiones Permanentes. Para tal efecto se agrega un último párrafo al numeral 2 de la citada Directiva, así:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 numeral 2, 38 numeral 1 y 43 del Acuerdo 741 de 2019, la Presidenta de la Corporación y los(as) Presidentes(as) de las Comisiones Permanentes podrán optar por convocar a sesiones en las modalidades de asistencia mixta o no presencial, en concordancia con las Resoluciones 286 del 29 de abril de 2020 y 412 del 2 de septiembre de 2020, expedidas por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C.”

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidenta

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Primera Vicepresidenta

GLORIA ELSY DÍAZ MARTINEZ
Segunda Vicepresidenta

Elaboró: Jefferson Pinzón Hernández Director Administrativo
Cesar Delgado Profesional Especializado 222-05
Revisó: Carlos Julio Piedra Zamora Director Técnico Jurídico
Ariel Lozano Gaitán Asesor 105-02
Juan Sebastián Quijano 407 10
Juan David Jaramillo Asesor 105-01

